



Seisete maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y DOS.

Des nuevos auto el qu. y Consta de auto de esta
Resolucion. pregonando en los dias de Maiores Conuertos
ante el de aior para h. Interrogatorio de Justicia de Carmona
por todo lo qual acuerdo esta. Sellearse aduindo efecto de
creado = Las Villas de San. M. de las proposiciones de
Señores D. Antonio de Robles por Sindico por lo acordado
de p. esta. an en el auto acordado. principiada en Comen.
Siento del Con. como en el p. de la subd. que disp. de
es notorio al au. y por Sindico las continuadas
diligencias que se han practicado y estan practicando bu
cando q. haga obligar. de Justicia de Maicho y Camero
mo tambien lo Car. de las Especies, y ninguno medio
que viene esta. para hacer comprar, y de otros de esta
Caudales p. ello, por lo que sebio precizada anombriendo
valdese Comis. que conu. Industria y traua. fuese au
veziendo de las Especies a los precios mas equitativos
en beneficio del Comen. y que si se an vendido algunos
y dado precios sin Interuencion de la C. de Carmona
do el. Proposiciones las Causales y fundam. que
tendria para ello, las q. tiene aprobadas esta. p. de
de el dia ocho del Con. q. Sa que exerce en Maicho
la subd. los Cameros q. se an muerto en los Car
terios y sus precios anidos en b. de lo acordado por

